

Título	Autor/es	Productora/s	Cine/televisión
«Vergüenza de Hong-Kong, La»	Don Esteban Ibarretxe García y don José Miguel Ibarretxe García	Ibarretxe & Co., Sociedad Limitada	Cine.
«Vigilantes de la red, Los»	Don Silvestre Hernández Carne	Último Pase Producc., Sociedad Limitada	Televisión.
«Vivir para contarlo»	Don Andrés Linares Capel	Prado Films, Sociedad Limitada	Cine.
«www.Ciberia.Com»	Don Jordi Solé Nicolás	Zeppelins Integrals Produccions, Sociedad Limitada	Cine.

ANEXO II

Título	Autor/es	Productora/s	Motivo
«Aaah ...!»	Don Igor Fioravanti perthuis	P.H.F. Film	Productora no inscrita en RE.
«Alma»	Doña Cristina Caporicci y doña María del Mar Targarona Borrás	Rodar Dos Publicidad, Sociedad Limitada	Productora no inscrita en RE.
«Bebé mágico, El»	Don José Enrique Rivadulla Conde ..	Productora Faro	Productora no inscrita en RE.
«Cárcel de los muros de agua, La» ..	Don Manuel Sánchez Arillo	—	Punto segundo, apartado 1, de la convocatoria.
«Cazadores de sombras»	Don Víctor Erice Aras	Nautilus Films, Sociedad Limitada.	Productora no inscrita previamente en RE.
«Ciudad del Sur, La»	Don Antonio Clemente Bonilla	El Sur Producciones, Sociedad Limitada	Productora no inscrita previamente en RE.
«Clara»	Don José Francisco Puerta González.	Pausoka, Sociedad Anónima	Productora no inscrita en RE.
«Cuadrilla espacial»	Don Alejandro Martín Escudero	—	Punto segundo, apartado 1, de la convocatoria.
«Escalera de color»	Don Carlos Riobo Clavell, don Francisco Moreno, don Jordi Juncá Peral y don Miguel Crespi Travería	—	Punto segundo, apartado 1, de la convocatoria.
«Hijos de los héroes, Los»	Doña Milena Hadatty	Bosko Biati Film	Productora no inscrita en RE.
«Lucía, un rayo de sol»	Don Julio Medem Lafont	Alicia Produce, Sociedad Limitada.	Productora no inscrita en RE.
«Marina (La Cruz del Sur)»	Don Gerardo Codesal Bermúdez de Castro y don José María Gagino Vidal	Continental Producciones, Sociedad Anónima	Presentada fuera de plazo.
«Mejor plan, El»	Don José Ignacio Pérez de la Paz	El Medano Producciones, Sociedad Limitada	Productora no inscrita previamente en RE.
«Pleno al 15»	Don José Manuel Gil Pérez	Paso Al Sur Producciones, Sociedad Limitada	Productora no inscrita en RE.
«Sandunga»	Don Rolando Díaz Rodríguez	—	Punto segundo, apartado 1, de la convocatoria.
«Todo lo que perdí»	Doña Elisa Carbajo Pereda	NAC & Bros Producciones	Productora no inscrita en RE.
«Último acorde, El»	—	Buena Vida, Sociedad Limitada ..	Productora no inscrita en RE.

95

ORDEN de 10 de diciembre de 1998 por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional de Artes Plásticas correspondiente a 1998.

Regulado el Premio Nacional de Artes Plásticas, de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se convocó el correspondiente a 1998, mediante Orden de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 24), siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de 5 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24). Las citadas disposiciones establecen que los miembros de Jurado serán designados por Orden de la Ministra de Educación y Cultura, a propuesta del Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales, entre personas de reconocido prestigio en las actividades objeto del Premio, y que formará también parte del mismo la persona premiada en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dicha propuesta, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Artes Plásticas correspondiente a 1998 serán los siguientes:

Presidente: Don Benigno Pendás García, Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Vocales: Don José Antonio Álvarez Gundín, Redactor Jefe del Área de Cultura y Comunicación del diario «ABC»; don Marco Ricardo Barnatan Hodari, Crítico de Arte; don Ramón Gaya Pomes, Premio Nacional de Artes Plásticas 1997; don José Guirao Cabrera, Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía; don Fernando Huici March, Crítico de Arte,

y don Álvaro Martínez-Novillo González, Director del Centro Cultural Conde Duque.

Secretaría: Doña Marina Chinchilla Gómez, Subdirectora general de Promoción de las Bellas Artes, que actuará con voz, pero sin voto.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de diciembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Cultura.

96

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden y renuevan becas de formación y perfeccionamiento de investigadores en el extranjero.

Por Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, Presidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología de 25 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre de 1997) («Boletín Oficial del Estado» del 18), se convocaron becas y ayudas en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Perfeccionamiento de Personal Investigador en España y en el extranjero.

Las mencionadas Resoluciones delegan en el Director general de Enseñanza Superior de Investigación Científica la resolución de concesión, denegación y renovación de las ayudas convocadas; por ello, a la vista de las evaluaciones efectuadas, he resuelto:

Primero: Renovar las becas del subprograma para realizar tesis doctorales en centros extranjeros que se relacionan en el anexo I.

Segundo: Conceder las becas del subprograma de formación del profesorado universitario que se relacionan en el anexo II.

Tercero: Las dotaciones mensuales brutas así como las ayudas para instalación y viajes de los beneficiarios de las becas serán las que figuran en el anexo III.

Cuarto: En el supuesto de que, durante el desarrollo de la beca se autorice a alguno de los beneficiarios un cambio permanente de país para el desarrollo de su proyecto de investigación, percibirá, de acuerdo con las cantidades fijadas en el mencionado anexo III, las dotaciones asignadas para el segundo país de destino, incluso la diferencia, si la hubiese, entre las cantidades para ayuda de instalación y viajes correspondientes al primer y al segundo país de destino.

Quinto: Cuando alguno de los beneficiarios de estas becas sea autorizado a realizar estancias temporales o trabajos de campo que impliquen cambio de país con respecto al de destino inicialmente concedido, se mantendrán las dotaciones del primer país y no se abonarán gastos de desplazamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación que establece el artículo 58.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según dispone la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su artículo 57.2.f.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigadores.

ANEXO I

Subprograma para realizar tesis doctorales en centros extranjeros

Renovaciones

Apellidos y nombre	País de destino	Fecha de baja
Álvarez Pérez, José Luis	Reino Unido.	31- 5-1999 (*)
Carballo Herrero, Juan Antonio	Estados Unidos.	31- 7-1999
Cuesta García, María Isabel	Estados Unidos.	30- 6-1999
Durán Muñoz, Francisco Javier	Estados Unidos.	31-12-1999 (*)
Fernández Conde, Jesús	Estados Unidos.	31-12-1999
Ferrando Cogollos, María Montserrat.	Alemania.	31-12-1999
Grau Vázquez, Antonio José	Alemania.	30- 9-1999 (*)
Jiménez Alcalá, Benito	Reino Unido.	31-12-1999 (*)
Lanzuela de Álvaro, Francisco	Reino Unido.	31-12-1999
López Sabater, Carlos Joaquín	Estados Unidos.	31- 8-1999
López Velasco, Juan Francisco	Estados Unidos.	31-12-1999
Martín Orue, Celia	Francia.	31- 7-1999
Martínez Rico, Celia	Alemania.	31-12-1999
Montoya Redondo, María Luisa	Alemania.	31-10-1999 (*)
Prats Abadía, María Esther	Reino Unido.	31- 7-1999 (*)
Rueda Valdivia, Francisco José	Estados Unidos.	30- 4-1999
Vázquez Pique, Francisco Javier	Portugal.	31-12-1999
Vicente Garrido, Ángel Manuel de	Reino Unido.	31-12-1999
Zurita Gotor, Pablo	Estados Unidos.	31-12-1999

(*) Excluido el pago de tasas.

ANEXO II

Subprograma de formación del profesorado universitario

Concesiones

Apellidos y nombre	País de destino	Fecha de alta	Fecha de baja
Bernárdez Cordero, Patricia	Italia.	1-1-1999	31-12-1999
Comella Dorda, Santiago	Estados Unidos.	1-1-1999	31-12-1999
García del Barrio, Pedro	Reino Unido.	1-1-1999	31-12-1999
García-Escribano Martínez, María de las Mercedes	Estados Unidos.	1-1-1999	31-12-1999
Lamata Meana, Silvia	Chipre.	1-1-1999	31-12-1999
Moreno González, María Cristobalina	Estados Unidos.	1-1-1999	31-12-1999
Rabanete Martínez, Isabel Josefa	Italia.	1-1-1999	31-12-1999
Sánchez Dafaucé, Mario	Alemania.	1-1-1999	31-12-1999
Santa María Angulo, Cristina	Alemania.	1-1-1999	31-12-1999

ANEXO III

Dotaciones

Países	Becas postdoctorales		Becas predoctorales	
	A	B	A	B
Reino Unido	270.000	400.000	210.000	350.000
Dinamarca	248.000	400.000	192.000	350.000
Finlandia	248.000	400.000	192.000	350.000
Irlanda	248.000	400.000	192.000	350.000
Noruega	248.000	400.000	192.000	350.000
Suecia	248.000	400.000	192.000	350.000
Suiza	248.000	400.000	192.000	350.000
Alemania	225.000	400.000	175.000	350.000
Austria	225.000	400.000	175.000	350.000
Bélgica	225.000	400.000	175.000	350.000
Francia	225.000	400.000	175.000	350.000
Islandia	225.000	400.000	175.000	350.000
Italia	225.000	400.000	175.000	350.000
Luxemburgo	225.000	400.000	175.000	350.000
Países Bajos	225.000	400.000	175.000	350.000
Grecia	200.000	400.000	160.000	350.000
Portugal	200.000	400.000	160.000	350.000
Resto de Europa	165.000	400.000	155.000	350.000
Canadá	275.000	500.000	210.000	450.000
Estados Unidos	275.000	500.000	210.000	450.000
Resto de América	165.000	450.000	155.000	400.000
República Sudafricana	248.000	450.000	192.000	400.000
Resto de África	165.000	450.000	155.000	400.000
Japón	248.000	500.000	192.000	450.000
Israel	225.000	400.000	175.000	350.000
Resto de Asia	165.000	450.000	155.000	400.000
Oceanía	275.000	500.000	210.000	450.000

- A) Dotaciones mensuales brutas.
B) Ayudas para instalación y viajes.

Becas postdoctorales: Se incluyen los subprogramas: 1) General en el extranjero. 2) MEC/Fullbright. 3) Perfeccionamiento de Tecnólogos. 4) Intercambio entre industrias y organismos públicos de investigación.

Becas predoctorales: Se incluyen los subprogramas: 1) Formación del profesorado universitario. 2) Formación de postgrado en el extranjero para realizar tesis doctorales en ingenierías.

Becas de especialización en organismos internacionales: Tendrán una dotación mensual bruta de 248.000 pesetas, con independencia del país de destino.